

## RESOLUCIÓN RESPUESTA ASA-OIR No 097-2023

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA/ OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, (ASA). San Salvador, a las trece horas, con once minutos, del día once de diciembre de dos mil veintitrés.

Luego de haber recibido y admitido la solicitud de información <u>ASA-OIR No 092-2023</u> presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta Institución el día treinta de noviembre de dos mil veintitrés y admitida ese mismo día con número de referencia <u>ASA-OIR No 093-2023</u>, por parte de: quien se identificó con su respectivo

Documento Único de Identidad personal DUI y solicita la siguiente información:

"Quiero saber si el pozo que se encuentra en el Casco de Pasatiempo, propiedad de CEFINCO a nombre de José Carlos Pérez Saleh, cuenta con permiso o autorización de ASA."

Con base a las atribuciones legales de la letra d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se someten a su conocimiento.

Considerando que la solicitud cumplió con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta oficina procedió a solicitar dicha información al Registro Nacional de Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), quien mediante memorando con número de referencia: ASA-OIR-228-2023 de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés, brindo su información, siendo la siguiente:

"En virtud de dar respuesta a memorándum con referencia ASA-UAIP-100-2023, recibido el día 30 de noviembre del corriente año, donde solicita información respecto a dar a conocer si el pozo que



se encuentra en Casco de Pasatiempo, propiedad de CEFINCO a nombre de José Carlos Pérez Saleh, cuenta con permiso o autorización de ASA; por lo cual manifiesto que de acuerdo a nuestros registros de Inscripciones de Pozos Perforados y Artesanales, Autorización de Uso y Aprovechamiento u otro servicio, a la actualidad no hemos encontrado resultados según los datos proporcionados.."

Con base a las disposiciones citadas, Sobre la base de los arts. 2, 72 LAIP, 56 57, 58 de su Reglamento, 17 y 18 del Lineamiento para la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y a los razonamientos antes expuestos, se **RESUELVE**:

a) Entréguese a la señora , la información requerida, remitida por medio de memorando con número de referencia: ASA-OIR-228-2023 del Registro Nacional de Recursos Hídricos de la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA), de fecha once de diciembre de dos mil veintitrés.

NOTIFÍQUESE. -

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA
COBERNO DE EL SALVADOR

OFICIAL DE INFORMACIÓN

OFICIAL DE INV - ...

Loda, Claudia María Medrano de Hernández

Oficial de Información, ASA

"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".



## **MEMORÁNDUM**

ASA-RRH-228-2023

Para: Claudia María Medrano de Hernández

Jefe de la UAIP

Aprobado digitalmente por: Paola María Rosa Chavarria. Fecha: 11/12/2023 14:44:38



**De:** Paola María Rosa Chavarria

Asistente

**Asunto:** Respuesta a memorándum

Fecha: lunes, 11 de diciembre de 2023

Reciba un cordial saludo y deseos de éxitos en sus labores cotidianas.

En virtud de dar respuesta a memorándum con referencia ASA-UAIP-100-2023, recibido el día 30 de noviembre del corriente año, donde solicita información respecto a dar a conocer si el pozo que se encuentra en Casco de Pasatiempo, propiedad de CEFINCO a nombre de José Carlos Pérez Saleh, cuenta con permiso o autorización de ASA; por lo cual manifiesto que de acuerdo a nuestros registros de Inscripciones de Pozos Perforados y Artesanales, Autorización de Uso y Aprovechamiento u otro servicio, a la actualidad no hemos encontrado resultados según los datos proporcionados.

Sin más que hacer constar,

Atentamente.

Paola Maria Rosa Chevarria Bantistro Nuchanal de los Recustros Hidricos

Página 1 de 1